



MODELO DE UTILIDAD

115292

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

S o b r e :

" ENFRIADOR DE LIQUIDOS "

Solicitante : Don Antonio PENELLA PERA, de nacionalidad española,
domiciliado en Paseo Fabra y Puig, 5,
B A R C E L O N A

La presente descripción se refiere como su enunciado indica a un ENFRIADOR DE LIQUIDOS que presenta notables ventajas respecto a los similares existentes en el mercado.



115292

5.- Es costumbre cada vez más arraigada el tomar bebidas constituidas por un licor de fuerte graduación alcoholica mezclado con otra bebida exenta de tal graduación alcoholica, bebidas que son famosas por sus denominaciones. Siempre formando parte de la mezcla constituida por tales bebidas se sirven unos trocitos de hielo que sirvan para obtener a la par que una bebida un refresco agradable sobre todo en épocas veraniegas.

10.- El añadir hielo en bebidas de graduación alcoholica si bien constituye una ventaja, ya que se logra convertir a las mismas en refresco tiene el inconveniente de que se desvirtúa el sabor de la bebida ya que se agua la misma a medida que se va deshaciendo el hielo.

15.- Para evitar estos inconvenientes se ha ideado el enfriador de bebidas que se preconiza en este Modelo de Utilidad, el que presenta una gran sencillez a la par que evita los inconvenientes indicados, logrando al mismo tiempo el fin apetecido de enfriar la bebida a que se aplica.

20.- En la adjunta lámina de dibujos se aprecia una forma de aplicación de tal enfriador de bebidas, introducido en un vaso en posición de uso, en cuya lámina podemos ver que el mismo está constituido por una bola hueca de cristal 3, de la que por su parte superior parte un tubo también de cristal 2 cerrado por su parte superior 5 por soplado, una vez que el mismo se ha llenado parcialmente con cierta cantidad de agua, 4, realizándose el vacío por medios adecuados en la parte del tubo que no se llena de agua a líquido adecuado de similar capacidad de absorción de frío.

30.- En la figura única de este Modelo de Utilidad se aprecia el enfriador metido en un vaso,¹ cumpliendo su misión de enfriamiento del líquido contenido en el recipiente.



1 1 5 2 9 2

5.- Para lograr un efecto más decorativo puede teñirse el cristal en el que se construye el enfriador, obteniendo enfriadores de diversos colores, cuyo efecto puede también lograrse tiñendo por medios adecuados el líquido que se introduce en el recipiente del enfriador.

10.- Introducido el enfriador de líquidos en una nevera, concretamente en el congelador de la misma se espera el tiempo necesario para que se congele el agua contenida en el enfriador, congelación que gracias a la previsión de haber efectuado el vacío en el espacio no llenado de agua, no produce la rotura del enfriador, en cuyo momento el elemento enfriador está dispuesto para ser utilizado.

15.- Al pasar el tiempo se licua el agua contenida en el enfriador, licuación que por producirse dentro de un recipiente cerrado no produce variación alguna en el contenido del vaso a que se aplica, cuyo contenido mantiene su pureza constante, contrariamente a lo que ocurre al enfriar un vaso con hielo, ya que al derretirse este el agua pasa a formar parte del contenido del vaso, bebiéndola conjuntamente con tal contenido

20.- Es de resaltar que en el caso que nos ocupa la materia de cristal, preferentemente irrompible del enfriador tiene una gran importancia, ya que la misma no sufre deformaciones por la acción del frío, como pudiera ocurrir con materias plásticas, adquiriendo al mismo tiempo el cristal un grado muy bajo de temperatura, lo que también contribuye al enfriamiento del líquido que se desea tomar frío.

25.- Descrita suficientemente la invención que se preconiza, solo nos resta indicar que la misma puede ser construida en variedad de formas que no afecten a la esencialidad del invento.

30.-

115292



El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

NOTA

5.- El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre : "ENFRIADOR DE LIQUIDOS", según las características esenciales de las siguientes

REIVINDICACIONES

10.- PRIMERA.- ENFRIADOR DE LIQUIDOS, caracterizado por estar constituido por una bola hueca de cristal, dotada de un apéndice tubular cerrado por soplado por el extremo opuesto a la bola, en el interior de cuyo receptáculo ha introducido durante el proceso de su fabricación una cantidad de agua que, parcialmente, lo llena, realizándose el vacío en el espacio no lleno por el agua, lo que impide que al congelarse esta adquiriendo un mayor volumen se produzca la rotura del cristal envolvente.

SEGUNDA:- " ENFRIADOR DE LIQUIDOS".

20.- Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria, que consta de cuatro hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid, 6 de Agosto de 1.965

ANTONIO PENELLA PERA

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO

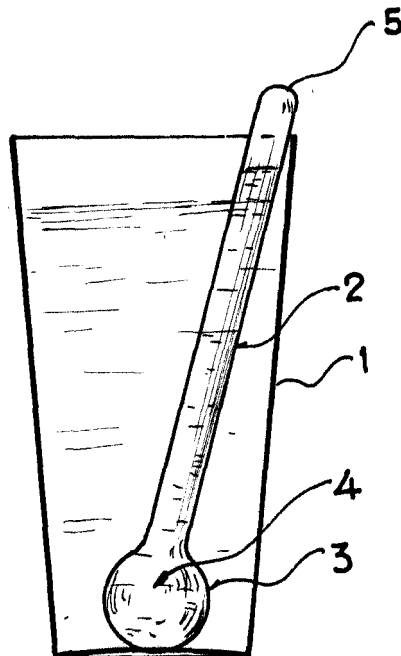
P. P.

13359

ANTONIO PENELLA PERA

Hoja única

115292



Madrid, - 6 AGO. 1965

ANTONIO PENELLA PERA

P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO

P. P.

ESCALA VARIABLE